

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones
del edificio sede del INAI.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **18 de diciembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.-----

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Balines), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Subdirección de Servicios Generales, Área técnica y requirente.-----

C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales -----


Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos-----


María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.-----

Por el Órgano Interno de Control-----

Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención.-----

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, II y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.** y **REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria. 

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/3370/17, de fecha 18 de diciembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, derivado de la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente: 

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones
del edificio sede del INAI.**

La proposición presentada por el licitante **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**:

Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

-Nombre del Notario Público ante el cual se protocolizó el instrumento notarial mediante el cual el representante legal acredita su personalidad y facultades.

•Leal, Alta Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.: *presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

- ✓ *Número y Fecha de la escritura en la que consta la reforma de su Acta constitutiva.*
- ✓ *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.*

No se omite señalar que la nota número 4 del referido Anexo señala que, "En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como N/A".

En cuanto al convenio de participación conjunta, se hacen las siguientes observaciones:

- *No se señalan la relación de socios que aparecen en los instrumentos públicos con los que acreditan la existencia legal de cada una de las personas integrantes de la proposición; tal como lo establece el numeral 3.4.1., fracción II, inciso a) de la Convocatoria.*
- *No se indica el Registro Federal de Contribuyentes de Leal, Alta Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.; tal como lo establece el numeral 3.4.1., fracción II, inciso a) de la Convocatoria*
- *No se indica la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a Leal, Alta Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.; tal como lo establece el numeral 3.4.1., fracción II, inciso d) de la Convocatoria. Únicamente se indica que "QUINTA. Para el cumplimiento de las obligaciones de las partes del contrato que a cada uno le corresponderá cumplir Consortio de Servicios Integrales para Oficinas, S.A. de C.V. Y Leal, Alta Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.; manifiestan que procederán a protocolizar el presente convenio de participación conjunta ante la fe de un Notario Público para el debido registro de las obligaciones contenidas en el mismo, así mismo, se otorgarán, entre los firmantes, garantías de cumplimiento por los montos del contrato que a cada uno se le asigne conforme a lo establecido en este acuerdo de voluntades".*
- *No se especifica si cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada; tal como lo establece el numeral 3.4.1., fracción II, inciso e) de la Convocatoria. Únicamente se indica que "SEXTA. Las partes quedan obligadas junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos de contratación y del contrato que se firme, en caso de ser adjudicados".*

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI.**

- En el último párrafo se indica que "...declarando las partes participantes que han expresado libremente su voluntad, firmándolo por triplicado...", sin embargo, el convenio no se encuentra firmado.

La proposición presentada por el licitante **REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V.**

- **Reisco Operadora de Servicios, S.A. de C.V.:** presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.
- **Limpieza y Mantenimiento Xielsa, S.A. de C.V.** presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.

Presentan Convenio de participación conjunta en términos de lo previsto por el numeral 3.4.1 de la Convocatoria.

Con relación a lo antes expuesto del licitante **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.;** se **desecha** su propuesta, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"...," y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la misma convocatoria que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos" y penúltimo párrafo del numeral 6 de la convocatoria, que establece: " Los licitantes que participen mediante convenios de asociación, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en los numerales **6.3.1 al 6.3.7 y del 6.3.9 al 6.3.10** así como el convenio de asociación debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición". Esto, en virtud de que dicho convenio de participación conjunta no cumplió los requisitos establecidos en los numerales antes referidos.

3. El servidor público que preside este evento hace constar que la Subdirección de Servicios Generales es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico-económico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 Responsables de evaluar las proposiciones de las Balines y con fundamento en el apartado 5.1 Criterios de Evaluación de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/DGA-drmsg-ssg/1637/17, de fecha 18 de diciembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por el C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales, de acuerdo con lo siguiente -----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI.**

DICTAMEN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V. Y LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C.V.	REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
ANEXO TECNICO		CUMPLE	CUMPLE	
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. PUNTAJE MÁXIMO 24 PUNTOS.				
A.- RECURSOS HUMANOS, PUNTAJE MÁXIMO 14 PUNTOS:				
EXPERIENCIA: EXPERIENCIA DE LOS SUPERVISORES DEL SERVICIO				
1 A 2 AÑOS	0.5			
3 A 4 AÑOS	1			
5 A 6 AÑOS	2.5	2.5	2.5	
PLANTILLA DE PERSONAL, PROMEDIO DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2016 AL MES DE OCTUBRE 2017				
DE 1 A 100 EMPLEADOS	1			
DE 101 A 200 EMPLEADOS	2	2		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V. Y LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C.V. TIENE UN PROMEDIO DE 151 PERSONAS
DE 201 A 300 EMPLEADOS	3		3	REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V. TIENE UN PROMEDIO DE 3156 PERSONAS
COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: DE LOS SUPERVISORES DE LIMPIEZA				
CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EXPEDIDAS POR LA STPS (DC-3)	2	2	2	
PROGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN REGISTRADOS ANTE LA STPS (DC-2)	2	2	2	
REGISTRO DEL PERSONAL CAPACITADO ANTE LA STPS (DC-4)	2	2	2	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: DE LOS SUPERVISORES DE LIMPIEZA				
Curso sobre técnicas de eco-limpieza.	0.75	0.75	0.75	
Curso sobre técnicas de desinfección.	0.75	0.75	0.75	



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

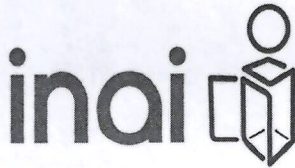
Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI.**

Curso sobre manejo de productos químicos para limpieza e higienización.	0.5	0.05	0.5	
Curso sobre técnicas de limpieza e higienización.	0.5	0.5	0.5	
B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS.				
RECURSOS ECONÓMICOS (Máximo 5 puntos)				
MONTOS DECLARADOS CONFORME LA ESPECIFICACIÓN DE ESTE RUBRO				
Hasta el 5 % de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	1			
Mayor al 5% y hasta el 10% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	2			
Mayor al 10% y hasta el 15% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	3			
Mayor al 15% y hasta el 19% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	4			
Mayor a 19% y hasta el 20% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	5	5	5	
EQUIPAMIENTO				
DE 1 A 10 PULIDORAS DE PISO INDUSTRIALES	0.5			
DE 11 A 20 PULIDORAS DE PISO INDUSTRIALES	1	1	1	
DE 1 A 10 ASPIRADORAS DE USO INDUSTRIAL	0.5			
DE 11 A 20 ASPIRADORAS DE USO INDUSTRIAL	1	1	1	
DE 1 A 5 HIDROLAVADORAS DE USO INDUSTRIAL	0.5			
DE 6 A 10 HIDROLAVADORAS DE USO INDUSTRIAL	1	1	1	
MÍNIMO 1 EQUIPO DE TRANSPORTE, AL MENOS 1 TON. DE CARGA (CAMIONETA) MOD. 2016.	1	1	1	
C.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.				
PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.				
MÍNIMO 5% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA PARA PERSONAS MORALES Y CONSTANCIA PARA PERSONAS FÍSICAS.	0.5	0	0	NINGUNA DE LAS PARTICIPANTES PRESENTA PLANTILLA DE PERSONAS CON DISCAPACITACION
D.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.				
SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA				
CONSTANCIA	0.5	0	0	NINGUNA DE LAS PARTICIPANTES TIENE PARTICIPACION DE MIPYMES



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI.**

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. PUNTAJE MÁXIMO 18 PUNTOS			
A.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE:			
EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.			
<p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, donde se describan por lo menos alguno de los servicios similares a los solicitados por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio, para el caso de contratos con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de copia de las facturas correspondientes. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (9 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 9 años. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p>	9	9	9
<p>Experiencia = (P*a)/M Donde: "P" es igual a los puntos a otorgar "a" es igual al número de años acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 9 años, y estos sean aceptados. A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales. 0 Experiencia = (P*a)/M</p>			
ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI.**

PARA OBTENER ESTOS PUNTOS EL LICITANTE DEBERA DE ACREDITAR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE COPIA DE CONTRATOS CELEBRADOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS, EN LOS QUE SE ACREDITE QUE HA REALIZADO ACTIVIDADES QUE SON IGUALES O MUY SIMILARES AL ANATURALEZA, CARACTERIZTICAS, VOLÜMEN, COMPLEJIDAD, MAGNITUD O CONDICIONES A LAS QUE SE ESTAN SOLCITANDO EN EL ANEXO TECNICO DE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA. LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS COMPROBATORIOIS DEBEN DE ESTAR CONCLUIDOS ANTES DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SE ASIGNARÁ LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES (9PUNTOS) A LOS LICITANTES QUE ACREDITEN EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS (9 CONTRATOS) MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS. SE EVALUARÁ LA CANTIDAD DE CONTRATOS Y LA CANTIDAD MAXIMA DE CONTRATOS A CONSIDERAR PARA OBTENER LA MAXIMA PUNTUACIÓN QUE SERA DE 9 CONTRATOS. SI ALGÚN LICITANTE ACREDITA MAS COINTRATOS CON NUMERO DE ANEXOS DE LOS MAXIMOS SOLICITADOS, SOLO SE ASIGNARÁN LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, 9 PUNTOS, QUE CORRESPONDEN AL LIMITE MAXIMO DETERMINADO POR ESTA CONVOCANTE QUE SON 9 CONTRATOS.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI.**

<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 PUNTOS) asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes EN RAZÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS QUE CREDITEN, APLICANDO PARA ELLO UNA REGLA DE TRES, CON LA SIGUIENTE FORMULA: ESPECIALIDAD = (P*c) M DONDE: "P" ES IGUAL A LOS PUNTOS A OTORGAR. "c" ES IGUAL AL NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS POR EL LICITANTE EVALUADO Y ESTOS SEAN ACEPTADOS. "M" ES IGUAL AL MÁXIMO DE CONTRATOS ACREDITADOS POR UN LICITANTE DE LA LICITACION. A LOS LICITANTES QUE NO ACREDITEN EL MÍNIMO DE ESPECIALIDAD REQUERIDA O DETERMINADA POR LA CONVOCANTES, 1 CONTRATO, NO SE LES ASIGNARÁ PUNTAJACIÓN ALGUNA O UNIDADES PORCENTUALES.</p>	9	9	9	
<p>III.- PROPUESTA DE TRABAJO. PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS.</p>				
<p>A.- METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.</p>				
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA METODOLOGÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE HAGAN REFERENCIA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL A BIENES MUEBLES E INMUEBLES</p>	5	5	5	
<p>B.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.</p>				
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE FORMA CALENDARIZADA DE ACUERDO AL PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.</p>	4	4	4	
<p>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.</p>				
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL, ASÍ COMO INDICAR EL PROCESO POR EL CUAL LA EMPRESA SUSTITUIRÁ O REEMPLAZARÁ AL PERSONAL PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p>	1	1	1	
<p>IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 8 puntos</p>				
<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p>				



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI.**

<p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente firmados, o documentos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>El licitante para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p>	8	8	8	
--	---	---	---	--



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI.**

<p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (8 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de cartas o documentos (9 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún licitante presenta un mayor número de contratos cumplidos (9 contratos), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 8 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p>				
<p>Cumplimiento = (P*B)/M</p>				
<p>Dónde:</p>				
<p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p>				
<p>“B” es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas.</p>				

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI.**

<p>"M" es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>				
TOTAL PUNTAJE TECNICO		58.0	59.0	

Debe señalarse que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de **45 puntos** de los **60** a otorgarse-----

Derivado del dictamen antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta con **LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, obtuvo **58 puntos**, por lo que **fue considerada solvente**; no obstante, no pasó a ser evaluada económicamente en virtud del desechamiento de que fue objeto en el numeral 2 de esta acta.-----

La propuesta del licitante **REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V.**, obtuvo **59 puntos** por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

Evaluación económica:

Se hace constar que en virtud del desechamiento de que fue objeto la propuesta presentada por el licitante **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta con **LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, antes referido en el numeral 2 de esta acta, no se incluyó en el cuadro de la evaluación económica siguiente.

No	Licitante	Montos propuestos		Puntos a otorgar	Puntos otorgados
		con IVA	sin IVA		
1	REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V.	3'523,568.21	3'037,558.80	40	40



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI.**

Por lo anterior, los totales generales resultan de la siguiente forma:

N°	Licitante	Puntaje Evaluación Técnico	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
1	REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V.	59.0	40.0	99.0

4. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción I y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la contratación del **“Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI”**, al licitante **REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación y obtuvo una ponderación técnico-económica de **99** puntos, a través de un contrato abierto, por un monto mínimo total de **\$1,600,000.00 (Un Millón Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo total **\$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, ambos con I.V.A. incluido y por una vigencia a comprendida partir del **1° de enero al 31 de diciembre de 2018**.

5. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. **282-9/1660**, incluida en el oficio No. **INAI/DGA-drf/282/2017** de fecha 5 de octubre de 2017.

6. El servidor público que preside este evento, hace saber al licitante adjudicado, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 *“Documentación que deberá presentar el Proveedor”* de la Convocatoria, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios serán motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado:

Persona moral

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones
del edificio sede del INAI.**

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **5 de enero de 2018**, a las **12:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, Planta Baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado, (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar la garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

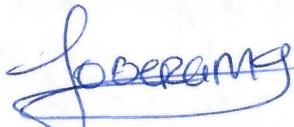
7. Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y en el numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **19:45** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**


C. Fernando Hernández Flores
Subdirector de Servicios Generales

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS


María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-028-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2017**

Descripción: **Servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del INAI.**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE

Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la Licitación Pública de carácter nacional, con clave interna LPN-006HHE001-028-17 y clave electrónica LA-006HHE001-E99-2017.